RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6385/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TL INGENIERIA – RUC: 3672928-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 2801-2802-2803-2804-2805 Y 2806 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO KENNEDY Y LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 9337 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY CORA – ID Nº 317665.-

Capiatá, 07 de noviembre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 07 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 2801-2802-2803-2804-2805 Y 2806 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO KENNEDY, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 9337 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY CORA – ID Nº 317665**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: AC CONSTRUCCIONES, TL INGENIERIA, SR CONSTRUCCIONES, Y EL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 13 de octubre del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	AC CONSTRUCCIONES	TL INGENIERIA	SR CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Como puede apreciarse en el cuadro precedente la firma AC CONSTRUCCIONES ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas" en forma deficiente al carecer de la firma del oferente. Al respecto el Art. 3º de la Resolución Nº 330/2007 señala claramente: "*DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta*'

En base a lo señalado precedentemente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma AC COSNTRUCCIONES.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

EMPRESA	TL INGENIERIA	S.R. CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario de la UNA, con Categoría Presupuestaria; como Auxiliar de Enseñanza, con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 114028 de fecha 04 de noviembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 114068 de fecha 04 de noviembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 114074 de fecha 04 de noviembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH
RESULTADOS	CUMPLE **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las tres empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

(*) Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa TL INGENIERIA, el Sr. HUGO ANDRES TORRES LINARES con C.I. Nº 3672928, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario de la UNA, con Categoría Presupuestaria; como Auxiliar de Enseñanza, con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 114028 de fecha 04 de noviembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION

PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.
Art. 61º Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades de Estado. El que desempeñe interinamente más un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.

Art. 62º Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.

Por otro lado, en representación de la empresa SR CONSTRUCCIONES, el Sr. CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 114068 de fecha 04 de noviembre de 2016.

Continuando con el análisis del otro oferente**, ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS** con C.I. Nº 1539157, tampoco forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 114074 de fecha 14 de noviembre de 2016.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 2801-2802-2803-2804-2805 Y 2806 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO KENNEDY

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES					TL INGENIERIA					SR CONSTRUCCIONES					ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION								1.880	1.900	3.572.000			1.880	1.800	3.384.000			1.880	1.960	3.684.800
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M								1	800.000	800.000			1	900.000	900.000			1	960.400	960.400
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO																				
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA DE EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	**OFERTA RECHAZADA**							1.880	37.500	70.500.000			1.880	34.500	64.860.000			1.880	38.220	71.853.600
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5								470	14.000	6.580.000			470	16.000	7.520.000			470	14.700	6.909.000
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS								1.880	1.800	3.384.000			1.880	5.000	9.400.000			1.880	1.960	3.684.800
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
6	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL								1	500.000	500.000			1	60.000	60.000			1	490.000	490.000
	TOTALES					**0**					**85.336.000**					**86.124.000**					**87.582.600**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 9337 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY CORA

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES					TL INGENIERIA					SR CONSTRUCCIONES					ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION			800		0			800	1.900	1.520.000			800	1.800	1.440.000			800	1.960	1.568.000
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M			1		0			1	800.000	800.000			1	900.000	900.000			1	960.400	960.400
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO																				
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA DE EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	**OFERTA RECHAZADA**							800	37.500	30.000.000			800	34.500	27.600.000			800	38.220	30.576.000
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5			200		0			200	14.000	2.800.000			200	15.000	3.000.000			200	14.700	2.940.000
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			800		0			800	1.800	1.440.000			800	5.000	4.000.000			800	1.960	1.568.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
6	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1		0			1	500.000	500.000			1	500.000	500.000			1	490.000	490.000
	TOTALES					**0**					**37.060.000**					**37.440.000**					**38.102.400**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	TL INGENIERIA	LOTE 1= 85.336.000 LOTE 2= 37.060.000
2	SR CONSTRUCCIONES	LOTE 1= 86.664.000 LOTE 2= 37.440.000
3	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	LOTE 1= 87.582.600 LOTE 2= 38.102.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma TL INGENIERIA en ambos lotes, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: TL INGENIERIA

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple (*)
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) A la empresa TL INGENIERIA se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 03 de noviembre del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015 con sus respectivos Formularios Declaración Jurada Nº 101 de Renta b) Referencias de obras similares (construcción de empedrados, y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. La empresa ha remitido lo solicitado en fecha 04 de noviembre, con expediente mesa de entrada Nº 12169, dando cumplimiento a lo peticionado por la Convocante en tiempo y forma.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá***" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	TL INGENIERIA							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	216.874.341	3,60	460.622.711	1,88	827.685.877	4,49	**3,3265**
	PASIVO CORRIENTE	60.227.633		244.383.222		184.188.980		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	60.227.633	0,23	244.383.222	0,49	184.188.980	0,21	**0,3111**
	ACTIVO TOTAL	264.132.250		495.651.242		867.342.414		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	44.331.938	0,49	44.799.493	0,50	429.997.500	4,78	**1,9227**
	CAPITAL	90.000.000		90.000.000		90.000.000		

EMPRESA	TL INGENIERIA
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa TL INGENIERIA ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, ha presentado además Declaraciones Juradas de;

- Que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;
- Que cuenta con la capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma.

En base a todo lo mencionado precedentemente es parecer de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha solicitado a la empresa TL INGENIERIA, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 03 de noviembre del corriente, las siguientes documentaciones;..... Referencias de obras similares (construcción de empedrados, y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. La empresa ha remitido lo solicitado en fecha 04 de noviembre, con expediente mesa de entrada Nº 12169, dando cumplimiento a lo peticionado por la Convocante en tiempo y forma.

En base a lo mencionado en el párrafo precedente es parecer de esta Unidad que la empresa posee suficiente experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: TL INGENIERIA - RUC: 3672928-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR LOTES (Lote 1 y Lote 2)
Monto Adjudicado: LOTE 1 = 85.336.000 (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil), y; LOTE 2 = 37.060.000 (guaraníes treinta y siete millones sesenta mil)

TOTAL ADJUDICADO (LOTE 1 + LOTE 2): 122.396.000.- (guaraníes ciento veinte y dos millones trescientos noventa y seis mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** A LA EMPRESA TL INGENIERIA – RUC: 3672928-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE EMILIO BIYI TRAMO 2801-2802-2803-2804-2805 Y 2806 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO KENNEDY Y LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 9337 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY CORA – ID Nº 317665, según el siguiente detalle: Adjudicación**:** POR LOTES Adjudicación: POR LOTES (Lote 1 y Lote 2). Monto Adjudicado: LOTE 1 = 85.336.000 (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil), y; LOTE 2 = 37.060.000 (guaraníes treinta y siete millones sesenta mil). TOTAL ADJUDICADO (LOTE 1 + LOTE 2): 122.396.000.- (guaraníes ciento veinte y dos millones trescientos noventa y seis mil).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	122.396.000
TOTAL						**122.396.000**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal